

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1156/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330715052501230, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pérez Pérez Matías Modesto, registrado con el número de crédito 49558, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1156/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1156/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Pérez Matías Modesto

Domicilio: Calle Niños Heroes, Número 01, Colonia Centro, San Miguel Aloapam, C.P. 68737

Referencia: Edificio que ocupa el Palacio Municipal

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330715052501230

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 49558

Fecha: 15 de mayo de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330715052501230, de fecha 15 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49558, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pérez Pérez Matías Modesto, con domicilio en: Calle Niños Heroes, Número 01, Colonia Centro, San Miguel Aloapam, C.P. 68737 v toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 216000 LA3 OCHO HORAS CON TRANTA MINOTOS DEL DIA 18 DE SEPTIENDES DE 2025. ME CONSTITUYO LEGALMA EN HIDOS HERDES OI, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL ALDAPAM, EDIFICIO QUE OCOPA EL PALACIO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMITATO AL HANDA MIENTO DE EJECUCIÓN A NOTBRE DE PEREZ PEREZ MATIAS MODESTO. Y BIENCERCIORADA DE ESTAR EN EL DOMICILIO INDICADO, OCETENER (A VISTA UN INMUEBLE CON LA LEYGNON "H. AYONTAMIONTO ALDADAM, 4 804 ATONOIDA DOLQUIEN DICE SER OCTALO DESAN MIGUEL ALDADAM Y LLAMBESE ENZACIO HELDANOEZ 2, QUIEN ME INDICA QUE NO HAY PRESENTE NINGUNA AUTOCLOAN MUNICIPAL, GOE PETAN FORED OF LA LOCALDAN CHECADO OU TEQUIA EN LOS LIMITES DEL MUNICIPIO Y NO HAY FORMA DE COMUNICARDE FUOS, PAZON DOE LA CUAL LE SOUCITO INFORMEZ DE PEREZ MATIAS MODESTO, INDICANDO ME PUE BOTO PERSONA YA NO SE LOCALIZA EN EL PACACIO MUNICIPAL DE SAN MIEUEL ALO APPAM, QUE HACE 3 AROS FUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBAN MIGUEL ALDADAN, Y OF ESA FECHA YA NO TIENE PELACIÓN ALGUNA CON LA POTUAL TRACION Y FOR 23TA RAZON NO PUSOE PECUZIR DOCUMENTO ALGUNO MOTIVO ROE EL CUAL NO FOE POSIBLE LIEVAR ACABO LA ASIGNADA, TOOK VEZ ONE EL CONTRIBUYENTE - DENOCE ES NO LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO CITADO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330715052501230, de fecha 15 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330715052501230, de fecha 15 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Cylordinación de Cobro Collection de Cobro Collection de Ingresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Estado de Osxac

DC/asr4



CIAC: ETLA ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330715052501230

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 15 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ PEREZ MATIAS MODESTO

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NUMERO 01, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL ALOAPAM, C.P. 68737

REFERENCIAS: EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49558

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDI/05/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y QUINTA SALA PENAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,172.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 495.43 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 3,233.13

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,233.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | IMPOF | ITE HISTÓRICO |
|-----------|--|-------|---------------|
| 5ABABL001 | MULTA IMPUESTA POR LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA Y QUINTA SALA PENAL DE OAXACA | \$ | 2,172.00 |
| | TOTAL | \$ | 2,172.00 |

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

| CLAVE - | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | MPORTE |
|-----------|--|----------------|
| 5AFCAA044 | GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA Y QUINTA SALA PENAL DE OAXACA | \$ 565.70 |
| 5AFAAU002 | ACTUALIZACIÓN MULTA SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y QUINTA SALA PENAL DE OAXACA | \$ 495.43 |
| 5ABABL001 | MULTA IMPUESTA POR LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA Y QUINTA SALA PENAL DE OAXACA | \$ 2,172.00 |
| | TOTAL | \$ 3,233.13 |

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDI/05/2020, de fecha 21 DE JUNIO DE 2021, la SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y

330715052501230

1

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

QUINTA SALA PENAL, impuso una multa al (la) deudor PEREZ PEREZ MATIAS MODESTO, registrado y controlado bajo el número 49558, con importe \$ 2,172.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE JULIO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 2,667.43 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 3,233.13 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 13/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 2,172.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 18 DE AGOSTO DE 2021 A 15 DE MAYO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

| FACTOR DE ACTUALIZACION = | INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO | = "X" |
|---------------------------|---|-------|
| | INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO | |

330715052501230

35

2

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: ETLA ZONA:



330715052501230

| | INPC | ABRIL 2025 | | 139.62 | | 1 2201 |
|-------------------------|------|------------|-----|---------|---|--------|
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | INPC | JULIO 2021 |] = | 113.682 | = | 1.2281 |

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de agosto de 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de mayo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

| IMPORTE DETERMINADO | X FACTOR DE ACTUALIZACION | = IMPORTE ACTUALIZADO |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| 2,172.00 | X 1.2281 | = 2,667.43 |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 2,667.43 | |
|---------------------------------|-------------|--|
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2% | \$ 565.70 | |
| IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 3,233.13 | |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO | \$ 3,233.00 | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. |

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.



CIAC: ETLA ZONA:



En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COA©

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQU



CIAC: ETLA ZONA:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ PEREZ MATIAS MODESTO

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NUMERO 01, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL ALOAPAM, C.P. 68737

REFERENCIAS: EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49558

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDI/05/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y QUINTA SALA PENAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,172.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 495.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 3,233.13

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,233.00

| En | | | | | | | | | | | , Oaxa | ca, sie | ndo |
|-------------------|-----------|----------------|----------|-----------|--------------|-----------|--------|----------------------|------------|-------------|----------|----------|--------|
| as | | horas cor | ١ | | m | inutos | del | día _ | | | _ dei | mes | de |
| | de | el año 2025 | s, el | (la) C | | | | | | | | | |
| Notificador-Ejec | utor des | ignado para | llevar | a cabo | la diligenci | a de req | Juerin | iento d | e pago y | embarge | order c | ıada e | n el |
| Mandamiento d | e Ejecuci | ón número 3 | 330715 | 052501 | 230, de 15 l | DE MAYO | DE 20 | 025 emi [.] | tido por e | l Lic. Mig | uel Áng | el Trini | idad |
| Márquez, Coord | inador d | e Cobro Coa | ctivo, d | lependie | nte de la D | irección | de Ing | resos y | Recauda | ción de la | Subsec | retarí | a de |
| Ingresos de la Se | ecretaría | de Finanzas | del Po | der Ejec | utivo del E | stado, m | e con | stituyo l | egalmen | te en el d | omicilio | o de (I) |) (la) |
| (contribuyente)(| PEREZ P | EREZ MATIA | S MOD | ESTO d | deudor (a) | del créd | ito ni | imero 4 | 9558 pe | rsona a d | juien se | e dirig | e el |
| mandamiento d | e ejecud | ión de refer | encia; | por lo c | que una ve | z constit | uido l | egalme | nte en el | domicilio | al rub | ro cita | ado, |
| cerciorándome d | del domi | cilio en que s | se reali | za la pre | sente dilig | encia por | habe | r verific | ado prev | iamente l | a nome | nclatu | ıra y |
| numeración del | lugar, m | ismo que coi | incide (| con el se | ñalado en | el manda | amien | to de ej | ecución a | arriba des | crito, p | ara lo | cual |
| verifico que | tiene d | omo carac | terístic | as los | siguiente | s dato: | s ex | ternos | el inm | ueble e | n el | que | me |
| apersono | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | <u>.</u> | | | | | | | | |
| localizándosa | dicho | domicilio | entre | las | calles | de | | | | | | | |
| localizándose | dicho | domicilo | entre | | ncias que | | | | | domicilia | | | , |
| | | -1 | | | mención | | | lament lemás | por | el | dich | | de |
| mandamiento | de | ejecució | | en | | • | | | • | a en el do | | | |
| actúa y que en | | omanta sa | | | | | | • | | | | • | |
| que | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | a atti | iuci |
| la presente dilig | encia y c | iice tener uni | a relaci | ion de _ | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



| personalida además | en | estos | momentos | | se | identifica | con (por |
|-----------------------|--------------|----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------------|
| | | | | | | _ número | de (folio |
| | | expedie | | | | | de(|
| | 3. | | | en la que consta | | | |
| que el suso | crito Notifi | cador-Ejecuto | or, a quien se le | encomendó la prá | ctica de la _l | | |
| principales | | rasg | OS . | fisonómicos, | | como | sigue |
| | | <u> </u> | : asimismo el | notificador (a) ejec | utor (a) le | requiero me indi | que qué actividade |
| realiza | en | el | citado | domicilio, | a | lo que | |
| | | | | | | p | ersona que atiend |
| la presente | e diligencia | a, misma que | se encuentra e | n el interior del do | micilio en | el que se actúa, | la cual corrobora a |
| - | | | | ctúa es el correcto. | | | |
| | 1 173 | _ | | | | nor | rona que atiende l |
| | | | |) -1t(n) la | | | sona que atiende l |
| | | | |) ejecutor (a) le requ | | | |
| | | | | ESTO; persona a la q | | | |
| | | | | se encu | | | |
| | | | | or la cual y en virtud | | | |
| de PEREZ | PEREZ MA | ATIAS MODES | STO, | comparece (| | _ | |
| citatorio | de | fecha | | mismo | - | | - |
| C | - | | | | | | irtud se requiere |
| presencia | de un terc | ero con quie | n entender la p | resente, apersonán | dose ante e | el suscrito Notific | ador-Ejecutor el (la del (d |
| la) cual su i | identificaci | ión y caracter | ísticas quedaron | circunstanciadas en | el primer p | árrafo de la pres | |
| | | | | | | | |
| Acto segui | ido, le req | _l uiero a la po | ersona con quie | en se entiende la p | | | acreditarse ante |
| Notificado | r-Ejecutor | actuante | , a lo | que manifies | ita que | se | acredita (co |
| | | | | (para el d | caso de p | personas morale | es) inscrito en |
| | | bajo | el número | del L | ibro | de (I) | _manifestando BAJ |
| PROTESTA | | | | onferidas no le han s | | | |
| El Natifica | dar Eigente | or ma idantifi | o anto la norcor | na con quien en este | mamenta s | e lleva a caho la d | diligencia haciéndo |
| | | | | abo la diligencia de | | | |
| saper que | ei motivo | de la preseni | te, es llevar a co | ibo la diligericia de | do foch | nto de pago, pro | porcionando a dici |
| | | | | | | | |
| | | | | secretario de Ingres | | | |
| | | | | les conferidas en los | | | |
| | | | | imer párrafo y 45, l | | | |
| | | | | ón VIII y 7, fraccione | | | |
| vigente; 1, | रे; 4 nume | rales 1., 1.2., | 8, primer párrafo | o, fracciones IV y XXI | II, y 48, frac | ción XIX, del Regl | amento Interno de |



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del

| al, mismo que |
|---|
| contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) |
| ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de |
| haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. |
| |
| Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es |
| llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) |
| |
| C comparece el día y hora en que se actua, no obstante de naber sido citado mediante citatorio de fecha haciéndole saber que la misma se llevará |
| |
| a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado |
| de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con |
| fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. |
| |
| Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma |
| autógrafa del mandamiento de ejecución número 330715052501230, de fecha 15 DE MAYO DE 2025, emitido por el Lic |
| Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudaciór |
| de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, e |
| Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 49558 derivado del documento |
| determinante JDI/05/2020 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 NOTIFICADO EL 12 DE JULIO DE 2021 DE DONDE SE |
| DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAI |
| DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento |
| de ejecución numero 330715052501230, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde |
| |
| a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, asciender |
| a la cantidad importe actualizado \$ 2,667.43 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N), gastos de |
| ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), mismos que sumados ascienden a la cantidac |
| total de \$ 3,233.13 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 13/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de |
| emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que |
| |
| |
| |
| |
| |
| Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, |
| haciéndole-saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma. |
| |
| No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo lashoras |
| con minutos del día del mes de del año; |
| levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan |
| de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que |
| en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto |
| |
| |



CIAC: ETLA ZONA:

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA **NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA**

CIAC: ETLA ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ PEREZ MATIAS MODESTO

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NUMERO 01, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL ALOAPAM, C.P. 68737

REFERENCIAS: EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49558

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDI/05/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y QUINTA SALA PENAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,172.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 495.43 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$3,233.13

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,233.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo, lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; persona con quien ر el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

| Habiendo Código | quedado Fiscal | apercibi para | | de lo anteri Estado | oryae de | efecto de cur Oaxaca, | mplir con lo vigente, | estable le | cido en e hago | l artículo : saber | 194 fra al | cción l (a | II del la) |
|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-------------------|-----------------------|---------------|---------------|-----------------|
| C el derech | o que tier | | | | | asistan el d | persona cor esarrollo de | la pres | | | | o, a lo | que |
| manifesto negativa o | ó que expresa d | des e la perso | igna (d ona col | como) TEST n quien se a | riGOS (atiende | por:) la diligencia | , para design | ar a lo | s testigos | de asisten | cia el N | | te tal ador- |
| Ejecutor | n | • | rocedo | | | a | desig | | | а | | | los |

330715052501230

1



| , | | | | | | 4 | :c. 🕮 |
|------------------|-----------------------------|---|--------------------|------------|---------|--------|---------|
| y | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | se identifican | orden, s | şu | en | quienes |
| , con | | expedidas por | ex | | | | |
| | , en las que | у | У _ | | | | echas |
| orrespondientes, | ómicos, nombres y firmas | cuerdan con sus rasgos fisc | s que concuerdan | ías mismas | otograf | sus fo | parecen |
| en | domicilio | su | | | | | - |
| | | | | Tiens | | | |
| y de ejercicio. | tener plenas capacidad lega | ambos ser mayores de edad o saber a(I) (Ia) C. | nifestando ambos s | | | | quienes |

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS | CANTIDAD |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | _ |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | (6) |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS |



CIAC: ETLA ZONA:
No. DE CONTROL

| | | | | | e de la companya de l | €# [|
|-------|------------|---|--|--|--|------|
| | • . | | | | | |
| | | 1 | | | | |
| total | · <u>-</u> | | | | | |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

330715052501230

3



CIAC: ETLA ZONA:



330715052501230

| El ejecutor actuante en cumplimiento al r | nandamiento de | e ejecución númer | 0 330/15052501 | .230 de techa 1 | 5 DE MAYO DE |
|--|---|--|--|---|--|
| 2025 declara embargado(s) el (los) bien(| es) antes precisa | ado(s), los que en | este acto | se proce | de(n) a extraer |
| quedando en depósito del C | | | | quie | en se identifica |
| con | | y en la d | que aparece su | | |
| fotografía, misma que concuerda con sus la calle රස | s rasgos fisonóm | icos, nombre y firi con número ex | na, senalando co terior | omo su aomicii nú | no particular en mero interior |
| , colonia | | códig | o postal | ae: | signado por |
| en términos | de los artículos | 193 y 195 del Co | ligo Fiscal para | el Estado de O | axaca, vigente, |
| quien acepta el cargo de depositario | | | | | cumplimiento, |
| comprometiéndose a | conser | | | | domicilio |
| de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje | | 1 () 1 |) 11 11 | , y pone | r a disposicion |
| enterada de las sanciones previstas en depositarios que dispongan para sí o par cualquier crédito fiscal se hubiere constit | el artículo 286 a otros, del bien | del Código Fiscal | para el Estado | de Oaxaca, vig | gente, para los |
| En atención a que el embargo decretado primero del Código Fiscal para C | el Estado cia) que la base en los demás cas deudor, y los te | de Oaxaca, para enajenació sos, la autoridad p rceros acreedore | vigente, le , (por cond on de los bienes racticará avalúo s preferentes qu | hago saber ucto de la per s inmuebles y pericial. En tod ue aparezcan e | al (a la) rsona que con negociaciones los los casos, la |
| En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de lo enajenación de los bienes serán pagados | el Estado es honorarios co | de Oaxaca, , (por con- rrespondientes al | vigente, le ducto de la perso avaluó pericial p | hago saber ona que con qui ara determinar | al (a la) ien se entiende · la base para la |
| De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo esta párrafo del Código Fiscal para el Estado o | blecido en el art | tículo 188, párrafo | o primero, fracci | ones I, y II, seg | |
| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 2,667.43 | | 70.00 | | RT. 188 PARRAFO |
| | | | | | |

GASTOS DE EJECUCIÓN 2% \$ 565.70

IMPORTE CON GASTOS DE \$3,233.13

EJECUCIÓN

IMPORTE TOTAL REDONDEADO \$3,233.00

FRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

F-16

21 Vy 1



| | | iere a la persona con qui | | | | |
|-----------|--------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| haciéndo | le saber que | todo lo testado carec | e de validez | , a lo que manife | stó que | _ firma (por |
| | | | | | /* | |
| No babia | ndo más hachos | s que hacer constar se da | oor terminada | la diligencia, siendo l | as | horas |
| con | nuo mas necnos | minutos del día | po. | del mes de | del año | ; |
| levantání | dose la presente | Acta que tras ser leída, y | enteradas las | personas que intervini | eron, de su conocim | iento asientan |
| de puño | v letra su firma e | en cada una de las fojas qu | ue la integran i | para todos los efectos | a que haya lugar, las | personas que |
| en | ella | intervinieron | у | quisieron | hacerlo, | excepto |
| | | | | | | |
| | . auieníe | s) se negó (negaron) a firr | nar). Entregan | do el Notificador-Ejec | utor un ejemplar de | esta actuación |
| en conia | al carbón legil | ole con firma autógrafa | con quien se | entendió la diligencia | con el carácter me | encionado, en |
| cumplim | ionto a la precei | ptuado en el artículo 141 | v 194 fracción | ı III del Código Fiscal p | ara el Estado de Oax | aca, vigente. |
| cumpum | iento a lo prece | produce circi di dicale 272 | , 25 1, 11 2 3 1. | , | | · - |
| | | | | | | |
| LA PE | RSONA CON QU | IIEN SE ENTENDIÓ LA DILIC | GENCIA | EL (LA) | DEPOSITARIO (A) | |
| | | | | | | |
| - | 5 | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | TESTIGO | | | TESTIGO | |
| | | 1201100 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | EL (LA) N | OTIFICADOR/ | A) EJECUTOR(A) | | |
| | | EL (LA) N | ICTA ICADON() | A) DECOTOR(A) | | |
| | | | | | | |